PROVINCIA | Medio Ambiente

Córdoba concentra el 19% de los cotos de caza de Andalucía, con más de 1,1 millones de hectáreas

La Junta destaca el papel de la actividad cinegética en la gestión de la fauna silvestre y la conservación de los hábitats. El Plan Andaluz de la Caza 2023-2033 contempla medidas de control sanitario, digitalización y relevo generacional

Redacción/Priego Digital
Lunes 9 de noviembre de 2026 - 19:00



La provincia de Córdoba cuenta con 1.444 cotos de caza registrados, que representan el 19% del total de Andalucía, y una superficie cinegética de 1,139 millones de hectáreas, cerca del 16% del conjunto de la comunidad autónoma.

Estas cifras han sido dadas a conocer por el delegado territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Daniel García-Ibarrola, durante una comparecencia en la que ha abordado las principales medidas del Plan Andaluz de la Caza Horizonte 2023-2033 y su aplicación en la provincia.

El responsable autonómico ha defendido la necesidad de compatibilizar la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad, el seguimiento de las poblaciones de animales silvestres y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Según ha explicado, el plan contempla ocho objetivos, desarrollados mediante 40 medidas y más de 175 actuaciones relacionadas con la gestión de especies, la vigilancia sanitaria, la formación y la incorporación de nuevas tecnologías.

García-Ibarrola ha señalado que la actividad cinegética "contribuye al mantenimiento del medio rural y al equilibrio de los ecosistemas desde una triple dimensión ambiental, económica y social".

El control del jabalí y la vigilancia sanitaria, entre las prioridades

Uno de los aspectos abordados por el delegado ha sido el seguimiento de las poblaciones de fauna silvestre, especialmente de especies como el jabalí y el ciervo.

La Junta considera que la caza regulada puede contribuir al control de determinadas poblaciones cuando se producen situaciones de sobreabundancia, siempre dentro de los límites establecidos por la normativa y atendiendo a los criterios de conservación.

En el caso del jabalí, la Administración autonómica ha adoptado medidas específicas ante la expansión de

sus poblaciones y los posibles daños sobre cultivos, explotaciones ganaderas y otros recursos del medio rural.

El seguimiento sanitario constituye otra de las prioridades del plan, que incorpora el enfoque One Health o "Una sola salud", basado en la relación entre la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente.

García-Ibarrola ha explicado que las concentraciones elevadas de animales en determinados puntos de alimentación o agua pueden aumentar el riesgo de transmisión de enfermedades.

Por ello, la Junta considera necesario mejorar los mecanismos de vigilancia y detección temprana, con la colaboración de los titulares de cotos y las personas que participan en la actividad cinegética.

La edad media de los cazadores supera ya los 52 años

El relevo generacional constituye otro de los retos identificados por la Administración autonómica.

Según los datos aportados por el delegado, la edad media de las personas que practican la caza en Andalucía ha pasado de 42 a más de 52 años durante la última década.

Esta evolución refleja las dificultades para incorporar nuevos participantes a una actividad especialmente vinculada al medio rural.

"La incorporación de jóvenes y mujeres resulta fundamental para garantizar el relevo generacional y asegurar la continuidad de una actividad estrechamente vinculada al medio rural y a la conservación de nuestros espacios naturales", ha afirmado García-Ibarrola.

El Plan Andaluz de la Caza contempla jornadas formativas, zonas de iniciación en los cotos y la utilización de terrenos públicos para facilitar el acceso de nuevos participantes.

También incluye los programas Caza Joven y Mujer Cazadora, mediante los que se han ofrecido 58 permisos gratuitos para la temporada 2026-2027, repartidos entre distintas provincias andaluzas, incluida Córdoba.

De ellos, 29 se han destinado a jóvenes y otros 29 a mujeres, para modalidades relacionadas con la caza de ciervos, muflones, perdices y cabras montesas.

En cuanto a las licencias, la normativa presupuestaria de 2026 contempla una bonificación general del 30% en la tasa de expedición y la exención para mayores de 65 años. También establece una bonificación del 50% para menores de 18 años y personas federadas, según ha detallado la Junta.

Nuevas herramientas digitales para gestionar los cotos

La modernización administrativa constituye otra de las líneas de actuación del plan.

Entre las herramientas incorporadas figura la aplicación Capture, destinada a facilitar la tramitación telemática de procedimientos relacionados con la caza y la pesca continental.

El delegado ha señalado que la digitalización de los planes técnicos de caza permitirá agilizar los procedimientos administrativos y mejorar el seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos.

Estos documentos regulan las condiciones en las que puede desarrollarse la actividad en cada coto, teniendo en cuenta las características del terreno, las especies existentes y las previsiones de aprovechamiento.

La Junta pretende simplificar su gestión sin modificar las obligaciones de control establecidas por la normativa.

Andalucía establece un cupo de 40.338 tórtolas europeas

En materia de conservación, García-Ibarrola se ha referido al Plan de Gestión Adaptativa de la Tórtola

Europea, una especie cuya caza está sometida a condiciones específicas.

Para la temporada 2026-2027, Andalucía dispone de un cupo máximo de 40.338 capturas, distribuido entre los cotos autorizados que cumplen los requisitos establecidos.

Entre las condiciones exigidas figura la realización de actuaciones de mejora del hábitat de la especie.

La asignación de estos cupos responde al sistema de gestión adaptativa acordado para el corredor migratorio occidental de la tórtola europea, que combina el seguimiento de sus poblaciones con medidas de conservación.

El delegado considera que este modelo permite vincular la actividad cinegética con actuaciones de recuperación y mejora de los ecosistemas.

También ha abordado la regulación del control de determinados predadores, una actividad que únicamente puede desarrollarse en los supuestos autorizados y mediante procedimientos establecidos legalmente.

Estas intervenciones requieren métodos de captura homologados y personal acreditado.

La actividad cinegética y su importancia para los municipios rurales

La Junta contabiliza en Andalucía cerca de 163.000 personas con licencia de caza, de las que aproximadamente 90.000 están federadas, y más de 7.500 cotos privados o deportivos que abarcan unos siete millones de hectáreas.

Córdoba ocupa un lugar destacado en este sector, tanto por el número de terrenos cinegéticos como por la superficie dedicada a esta actividad.

En comarcas como la Subbética, la actividad cinegética forma parte de los aprovechamientos del medio rural y mantiene vínculos con actividades tradicionales y servicios asociados.

El delegado ha señalado que el sector genera empleo directo e indirecto, especialmente en actividades relacionadas con las rehalas, los servicios vinculados a las jornadas de caza, la transformación del cuero y la industria de la carne de caza.

La Administración autonómica también atribuye a la gestión de los terrenos cinegéticos un papel en el mantenimiento de los montes y en determinadas tareas de prevención de incendios.

No obstante, los beneficios ambientales de estas actuaciones dependen de las condiciones de cada territorio, de la situación de las poblaciones silvestres y del cumplimiento de las medidas de conservación establecidas.

García-Ibarrola ha concluido que "el desarrollo del medio rural y la conservación de los ecosistemas requieren una gestión cinegética sostenible, basada en el conocimiento del territorio y en la colaboración de todos los agentes implicados".

El Plan Andaluz de la Caza 2023-2033 establece el marco de actuación de la Junta para los próximos años, con medidas dirigidas a mejorar la planificación, la vigilancia sanitaria y la compatibilidad de la actividad cinegética con la conservación de los espacios naturales.